



INFO IDAE

009

Noviembre/2016

BOE nº12 del
lunes 14 de
enero del 2013
Convocatoria y
bases del nuevo
Programa
Biomcasa II

www.idae.es



Programa Biomcasa II

El Programa BIOMCASA II, dotado de 5.000.000 €, trata de promover que empresas del sector, habiendo sido previamente habilitadas por el IDAE, actúen como Empresas de Servicios Energéticos (ESEs), realizando proyectos de venta de energía a través de la línea de financiación que les brinda el programa.

Los proyectos de instalaciones de biomasa térmica en edificios que desarrollen las empresas del programa, podrán contar con financiación del IDAE con las siguientes características.

Tipologías de proyectos y límite financiación

- T1: ACS y/o calefacción ≤ 50 kW (un edificio)
- T2: ACS y/o calefacción > 50 kW (un edificio)
- T3: ACS y/o calefacción y refrigeración ≤ 50 kW (un edificio)
- T4: ACS y/o calefacción y refrigeración > 50 kW (un edificio)
- T5: ACS y/o calefacción > 50 kW (dos o más edificios)
- T6: ACS y/o calefacción y refrigeración > 50 kW (dos o más edificios).

Tipo de proyecto	Límite en €/kW
T1	600
T2	400
T3	800
T4	700
T5	500
T6	800

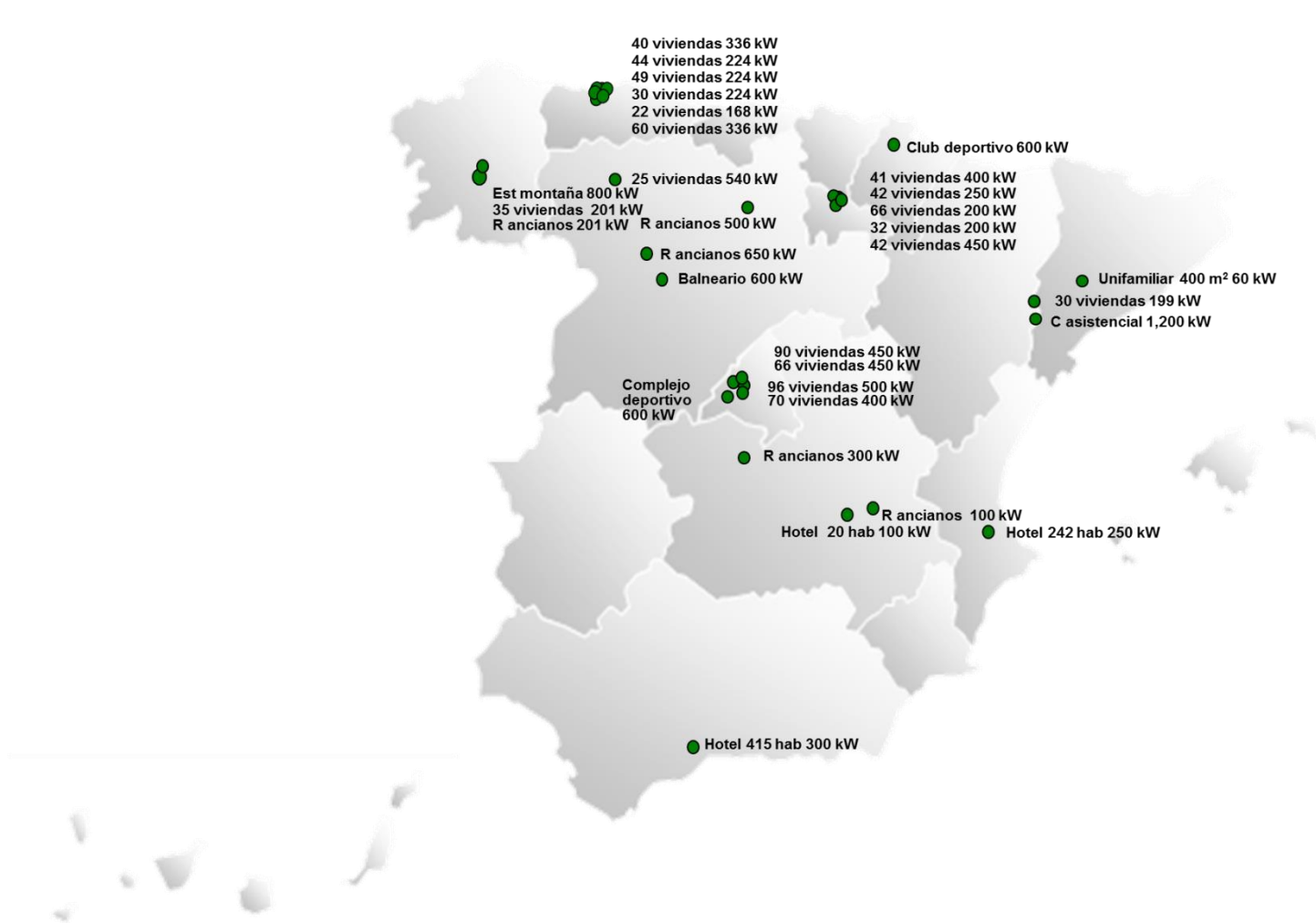
Características de la financiación

- Límite absoluto de financiación por proyecto: 350.000 €.
- Límite máximo por empresa o grupo empresarial 1.000.000 € incluidos las financiaciones del anterior programa.
- Tipo de interés: EURIBOR + 4,5 %.
- Periodo de amortización máximo: 12 años.
- Período de carencia (opcional): 1 año.

Garantías

- Pignoración de los derechos de cobro sobre la energía producida por el proyecto.
- Compromiso de amortización por el importe de cualquiera subvención que pudiera recibir el proyecto.
- Aval bancario por el 10% de la financiación, excepto en proyectos en los que el usuario sea una comunidad de vecinos.

Ubicación y características de los proyectos realizados



MINISTERIO
DE ENERGÍA, TURISMO
Y AGENDA DIGITAL



IDAE
Instituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía